

¿Cómo tramitar un cambio de integrantes con SINAC?



No puedo
subir al Chirripó



¿Puedo ceder mi reserva
a otra persona?

Primero tenga en cuenta que

- ✓ Cualquier solicitud **debe ser aceptada primero por SINAC** para luego ser procesada por nosotros.
- ✓ Cualquier solicitud debe realizarse por **la persona que hizo la reserva.**



El cambio de integrantes actualmente está permitido bajo ciertas condiciones:



Accidentes.



Órdenes sanitarias.



Enfermedades diagnosticadas.



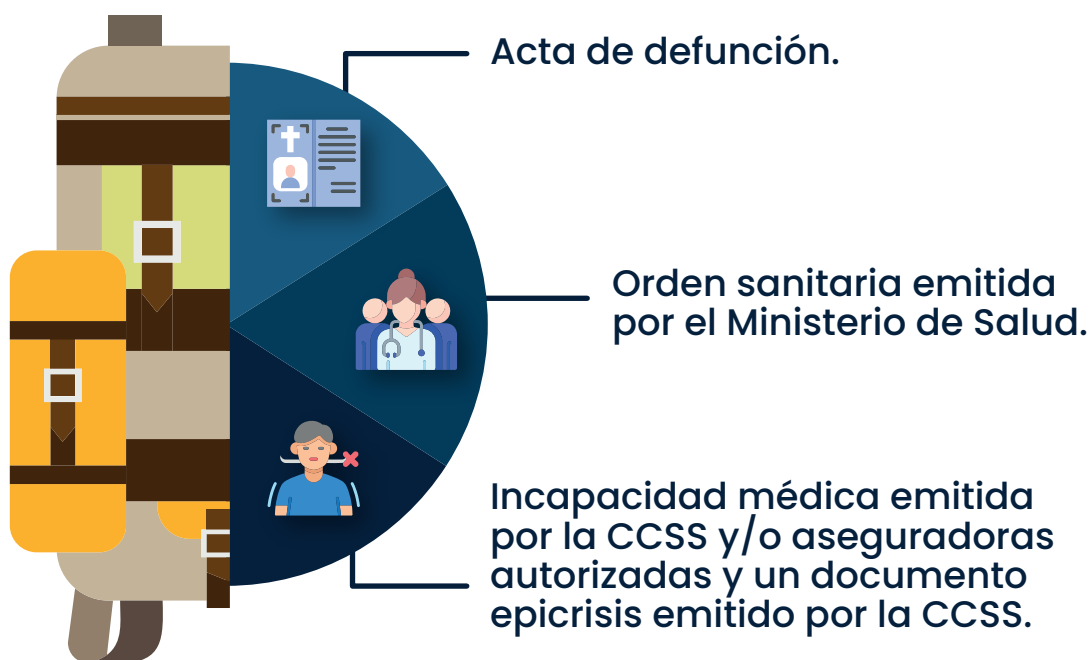
Fallecimiento de algún familiar en primer o segundo grado de consanguinidad o cónyuge de la persona integrante.



Embarazos.

En caso de no aplicar por los motivos indicados, no se podrá aplicar el cambio de integrantes, ni existe excepción alguna que se pueda aplicar.

Los documentos que respaldan la solicitud según cada escenario son:



Envíe su solicitud por correo electrónico

reservaciones.chirripo@sinac.go.cr

Se puede tramitar un cambio de integrante siempre y cuando se presente una solicitud formal por parte de la persona integrante de la reservación con los siguientes datos .

Cambio de integrante de reserva



reservaciones.chirripo@sinac.go.cr, info@chirripo.org

Cambio de integrante de reserva

- 1.- Fecha
- 2.- Nombre Completo del solicitante
- 3.- Dirigido a la Administración del Parque Nacional Chirripó
- 4.- Código de reserva
- 5.- Motivo del cambio
- 6.- Persona beneficiaria
- 7.- Firma

Documentos que respalden la solicitud.pdf (173K)



Sans Serif

